

En el lugar de El Morcuro a cinco de Mayo
no de mil ochocientos noventa y nueve se sen-
taron el siguiente Compendio de los fines que se expusieron
al margen siendo las bases de los mismos
despues el Sr. presidente se abren la sesion y se
diere principio a la sesion de las excepciones
de reclusos condicionales, empezando por los incluidos
en el art. 80 y 83 de la Ley de Reemplazos,
continuando despues la sesion de los comprendidos
en el art. 87 de la Ley

Comparecen en primera citacion los talladores J. Julio
Antunier y J. Rufino Martinez y el Medico Titular
J. Ramon Lora y otra segundo se dio principio

Reemplazo de 1898

Francis Tribarren Porio exceptuado en este caso por estar
comprendido en el caso 1º del art. 87. Llamado a comparecer
recluso resulto util condicional y el Compendio con

el parecer del Jefe de la Oficina de Reclusos lo declaró incluido temporalmente como Com-
prendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley - no hay reclamacion -
Compendio. Esta expedite exceptuado el caso anterior como comprendido en el caso 2º del
art. 87, debido por los talladores resulto con un metro 586 centímetros, pague
todas las veces que hace reclamacion dijo que en el siguiente la declaro aceptado, sin
poderse comprender en el caso 2º del art. 87 de la Ley

Jeremias Cochis Ruiz. Exceptuado en este caso por estar
comprendido en el caso 2º del art. 83 y 1º del 87 de la
Ley. Debido por los talladores resulto con un metro quin-
cientos setenta y cinco centímetros, preguntado si tenia que
hacer alguna reclamacion dijo que era hijo unico en
estado legal de hipoteca sobre posesion de la cual puen-
te el expediente instruido al efecto. Al Compendio
cedo el poder del regidor Jefe de la Oficina de Reclusos
condicional como comprendido en el caso 2º del art.
87 de la Ley. no hay reclamacion

Francis Adrian Alvarez exceptuado en este caso como
comprendido en el caso 2º del art. 83 de la Ley. Medi-
co por los talladores resulto con un metro cuatro
cientos sesenta y cinco centímetros, el siguiente a presentarse
si tenia que hacer alguna reclamacion contesto

negativamente y el siguiente oído el parecer del Regidor
Medio lo declaró exceptuado totalmente como
comprendido en el caso 3º de artº 8º de la ley. no
hay reclamación

Julian Ros Marcotequi exceptuado en el caso anterior
como comprendido en el caso 1º de artº 8º de la ley
preguntado si tenía que hacer alguna reclamación con-
ta que no, y el siguiente oído el parecer del Regidor tri-
dies lo declaró solado. no hay reclamación

Valentin Marquin Arroyo exceptuado en el caso anterior
como comprendido en el caso 10º del artículo 8º de
la Ley. Preguntado si tenía que hacer alguna
reclamación contestó negativamente, el siguiente
nueve oído el parecer del Regidor tridies lo de-
claró solado - No hay reclamación

Resemplars de 1897

Celestino Ros y Ochoa exceptuados en esta y el de 1898 como compe-
dido en el caso 1º del artº 8º de la ley. preguntado si tenía
que hacer alguna observación contestó negativa mente y el
siguiente lo declaró solado. no hay reclamación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dispuso se levantara la sesión, firmando
la presente ceta los Sres. anotados al margen, con
el mismo hallazobre y ventoso, que antepo.



Francisco Lopez

Pio Izcue

Agustino Eguren

Juan de
Alejandro Mondegui
Anselmo Maubon

Martaia Luna

Juan Quintana

Bonifacio Martinez

Antonio Santibañez

En el lugar de Marroñas a ~~diez~~
de Mayo de mil ochocientos noventa y
nueve reunidos los tres de Ayuntamiento que
el fiscal firmaron bajo la presidencia
de D. Vicente Lopez Alcalde del mismo
se procedio a lo siguiente.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de lo acordado
por la Junta local de vecinos de repatriados,
concediendo la pension de una peseta diaria
o sea 0,50 centos que tiene acordada este Ayuntamiento
y los 0,50 por la Excma Diputacion ^{como una de} los repa-
triados Juan Alecha y Bonifacio Martinez
y que no cree la Junta necesaria la pension
al tambien repatriado Victoriano Santutuban
aluerdan por unanimidad

- 1º Fue ~~la~~ ^{la} ~~necesaria~~ ^{la} ~~pension~~ ^{pension} acordada por la
Junta a Juan Alecha, Bonifacio Martinez
denegandole a Victoriano Santutuban.
- 2º Fue ~~la~~ ^{la} ~~remita~~ ^{remita} copia de esta acta a la Excma
Diputacion para su superior aprobacion si
en lo entina conveniente.

De que se levanta esta acta que la firmaron
los tres concurrentes de que certifica.



Vicente Lopez Pio Izcue

Joaquín Estrada Angel Mauton

Manuel Puma

[Signature]

En el lugar de Maricuro a veintiseis de
 Mayo de mil ochocientos noventa y nueve
 reunidos los señores de Ayuntamiento bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde en sesion esta-
 ordinaria se acordó la siguiente

- 1^a Se admitió la proposición hecha por D. Eugenio
 Mesanza sobre el arrendo del terreno o sea dotación
 por pentas por el sumate a contar desde esta fecha
 hasta el treinta y uno de Diciembre de 1899 y por el
 terreno existente a veintiseis pesetas arrobas, y que
 en la tarde del día de hoy a las cuatro se pon-
 ga en pública subasta con sujeción al punto
- 2^a Que se nombra comisionado para conducir los mu-
 dos del Catastro de replantarlo al fin de ejecución
 a D. Boturo Santalón
 y que no acude el Sr. Regidor Judio de juicio
 a dichos juicios
- 3^a Que no se puede acceder a la petición hecha
 por D. Tomás Latorquiza respecto de su hijo
 Roman pidiendo las cuarenta cincuenta pesetas sobre-
 crón que se do a los sold^{os} por su muerte para el
 tranco y por haber desertado al tiempo de ingresar
 en filas.

De que se levanta esta cota que lo firmaron di-
 chos señores de que certifico.

Vicente López

Pio Juan Martínez

Manuel Eguar

Andrés Mantecón J. M. Arana

En el lugar de ~~Mercurio~~ a tres de abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Sres. de Ayuntamiento el margen se expusieron en sesión extraordinaria por el cuerpo convocatorio al efecto bajo la presidencia de D. Vicente Lopez al cual del mismo se acordó lo siguiente

- 1.^o Que desde el día de hoy queda cerrado el cuerp para todo el año de ganados
- 2.^o Que también queda cerrado desde este día el Chaparral de Anchueteas o sea desde el camino que hay de la puente de las Cruces al monte

- En el lugar de Miraviva a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Jues de Ayuntamiento que al final primaran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedio a lo siguiente
- 1.º de designar el local de la escuela de niñas para constituir la mesa para las elecciones de Diputados por Cortes
 - 2.º de acordar expedir las libranças a los repetidos Juan Alecha Canillo Larrain y Bustamante Parquin y al Sr. Juan Morley por los trabajos hechos al pueblo y al Sr. Ruperto Payola por la alimentacion y mejorar el caballo pimental

De que se levanta esta acta que la firman todos los Jues que sobre ha hecho de que certifique.

Vicente Lopez

Cayetano Eguera

P. M. et.

Alexandre Manotegui

Pedro Santesteban

